



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2012-00250 -00	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A. -Cesionario A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.	Wilbert Torres Caicedo		30-marzo-2023
76-109-40-03-006-2017-00261 -00	Ejecutivo	Banco de las Microfinanzas Bancamia S.A.	Wilmer de Jesús Castañeda		30-marzo-2023
76-109-40-03-006-2017-00267-00	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A. -Cesionario A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.	Reyes Gamboa Asprilla		30-marzo-2023
76-109-40-03-006-2018-00005 -00	Ejecutivo C4	Herman Andrés Giraldo Cuartas	Jesús Efrén Mellizo Hidalgo		30-marzo-2023
76-109-40-03-006-2018-00181 -00	Ejecutivo	Bancolombia S.A..	Nelson Riascos Riascos		30-marzo-2023
76-109-40-03-006-2019-00262 -00	Ejecutivo	Bayport Colombia S.A.	Wilder Goez Osorio		30-marzo-2023
76-109-40-03-006-2021-00053 -00	Ejecutivo	Humberto Gutiérrez Moreno	Lucelly Emir Riascos y María Isidra Riascos Chepote		30-marzo-2023
76-109-40-03-006-2021-00069 -00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Fermín Salas Rentería.		30-marzo-2023
76-109-40-03-006-2022-00067 -00	Ejecutivo	Bayport Colombia S.A.	Jesús Acosta Valencia		30-marzo-2023
76-109-40-03-006-2023-00013 -00	Restitución de Bien Inmueble Arrendado	José Niceforo Murillo López			30-marzo-2023
D.C. Partida #05 2022	Despacho Comisorio	Humberto Pazos Angely Otro	Jhon Fredy Ordoñez Caicedo.		30-marzo-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **TREINTAIUNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd8c3ed767099c901a1fe84ffb51144e082074a0ecdb9a1fdcd76245f1091d4**

Documento generado en 30/03/2023 04:38:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>